



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2019-00404- 00
DEMANDANTE	MARIA ALEJANDRA ROJAS CALDERON
CAUSANTE	ALDEMAR ROJAS BUSTOS

Neiva, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso aprobar la partición arrimada por el apoderado de los sujetos procesales sino fuera porque se avizora que la “DIAN”, en el término de que trata el Art. 844 del estatuto tributario no arrimó la información de que trata la norma en comento, por lo que se debería continuar con el presente proceso analizando la aprobación o no del trabajo partitivo; sin embargo, se advierte que la referida entidad pública mediante memorial del 15 de agosto de la anualidad solicitó una serie de documentos para tal fin.

Por tanto, luce inexorable que al interior del proceso repose la información de que trata el Art. 844 del Estatuto Tributario, por lo cual se requiere a las partes para que realicen dicha gestión, a fin de continuar con el trámite del proceso. Para tal efecto se adjunta dicha pieza procesal.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza